

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

263 *LABORATORIO OFTÁLMICO ANDALUZ, S.L.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la entidad "LABORATORIO OFTÁLMICO ANDALUZ, S.L.L.", celebrada el 23 de diciembre de 2020, acordó la transformación de la sociedad en sociedad limitada ordinaria, perdiendo el carácter laboral y pasando a denominarse "LABORATORIO OFTÁLMICO ANDALUZ, S.L.". Este hecho supone también, en este caso, la modificación del régimen de transmisión de participaciones sociales.

Por consiguiente, de acuerdo con dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Sociedades Laborales y artículo 346,2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios de la Sociedad, que en la referida junta general no votaron a favor del acuerdo de transformación de la sociedad en limitada ordinaria, con la consiguiente modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales, que tienen derecho a separarse de la sociedad en los términos establecidos en la Ley, siempre que lo ejerzan válidamente en los términos y de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:

El derecho de separación deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante comunicación escrita que habrá de ser presentada en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en La Rinconada (Sevilla), población de San José de la Rinconada, CP 41300, calle Charles Darwin, n.º 17, Polígono Industrial "El Cáñamo 2".

San José de la Rinconada (Sevilla), 19 de enero de 2021.- Administradores mancomunados, Juan Antonio Martín Richarte, Manuel Villagómez Cerrato y José Bienvenido Montaña Barrios.

ID: A210002563-1